



Asamblea General

Distr. general
4 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 152 del programa
Financiación de la Operación de las Naciones
Unidas en Côte d'Ivoire

Ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17 ^a	171.937.800
Gastos 2016/17	166.586.600
Saldo no comprometido 2016/17	5.351.200
Obligaciones por liquidar 2016/17 ^b	4.081.200

^a La consignación total para 2016/2017 ascendió a 171.937.800 dólares, suma que incluye una consignación inicial de 153.046.000 dólares aprobada por la Asamblea General en su resolución [70/272](#) y una suma adicional de 18.891.848 dólares aprobada por la Asamblea General en su resolución [71/271 A](#).

^b Estimaciones al 19 de marzo de 2018.



I. Introducción

1. Durante su examen del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/72/655), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 1 de mayo de 2018. Los documentos examinados por la Comisión, y los que utilizó como información de antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo (A/72/789). Las observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la ONUCI figuran en los párrafos 12 a 17 del presente informe.

2. El mandato de la ONUCI fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1528 (2004) y prorrogado en resoluciones posteriores. El mandato para el período que abarca el presente informe fue establecido por el Consejo en sus resoluciones 2260 (2016), 2283 (2016) y 2284 (2016). En su resolución 2284 (2016), el Consejo decidió prorrogar el mandato de la ONUCI por un período final hasta el 30 de junio de 2017 y la autorizó a que, hasta el 30 de abril de 2017, utilizara todos los medios necesarios para ejecutar su mandato dentro de los límites de su capacidad y zonas de despliegue. En la misma resolución, el Consejo también solicitó al Secretario General que, a más tardar el 30 de abril de 2017, concluyera la retirada de todos los componentes de personal uniformado y civil de la ONUCI, a excepción de los necesarios para efectuar el cierre de la Operación y concluir el proceso de traspaso al Gobierno de Côte d'Ivoire y al equipo de las Naciones Unidas en el país.

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

3. En sus resoluciones 70/272 y 71/271 A, la Asamblea General consignó la suma de 171.937.848 dólares en cifras brutas (167.135.148 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la ONUCI durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, que incluye una consignación inicial de 153.046.000 dólares aprobada por la Asamblea en su resolución 70/272 y una suma adicional de 18.891.848 dólares aprobada por la Asamblea en su resolución 71/271 A. Los gastos en ese período ascendieron a 166.586.600 dólares en cifras brutas (160.636.300 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 96,9%. El saldo no comprometido resultante, que asciende a 5.351.200 dólares en cifras brutas, representa el 3,1% de la consignación, lo que refleja el efecto neto de lo siguiente:

a) Hubo gastos inferiores a los presupuestados en: i) personal militar y de policía (7.412.200 dólares o un 10,8%), debido a un despliegue menor de lo presupuestado de personal militar y de policía (véase el párr. 6); y ii) gastos operacionales (9.796.700 dólares o un 17,7%), debido al cierre de campamentos en el contexto de la reducción general de la misión y las necesidades inferiores a las previstas para apoyo de transporte aéreo y terrestre y tecnología de la información y las comunicaciones (véanse los párrs. 9 y 10);

b) Hubo gastos superiores a los previstos en personal civil (11.857.700 dólares o un 24,9%) debido a los pagos adeudados a funcionarios en el momento de su separación del servicio o de su traslado a otro lugar de destino y a la liquidación de las reclamaciones relacionadas con el subsidio de educación de períodos anteriores (véase el párr. 7).

4. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las necesidades presupuestarias revisadas de la misión en su último año de funcionamiento (indicadas en [A/71/599](#)) se calcularon teniendo en cuenta la pauta de gastos registrados en períodos anteriores, así como todos los demás factores conocidos en el momento de la formulación del presupuesto. También se informó a la Comisión de que los planes de liquidación final y enajenación de activos de la ONUCI se completaron después de que se presentara la propuesta presupuestaria revisada a la Asamblea General. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Operación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/655](#)) figura un análisis detallado de las diferencias (véase también el párr. 17).

5. En el informe sobre la ejecución del presupuesto se indica que, durante el período 2016/17, la suma total de 11.858.800 dólares se redistribuyó del grupo I (personal militar y de policía) y el grupo III (gastos operacionales) al grupo II (personal civil) para sufragar el costo de: a) el aumento de las necesidades para personal civil, debido principalmente a los pagos adeudados a funcionarios en el momento de su separación del servicio o de su traslado a otro lugar de destino; y b) una asignación real para los Voluntarios de las Naciones Unidas superior a la presupuestada. La Comisión Consultiva observa que los gastos reales se desviaron considerablemente del presupuesto previsto. **La Comisión recomienda que la Secretaría analice con más detalle las previsiones de gastos relacionados con las misiones en proceso de cierre con el fin de establecer una metodología de presupuestación más realista para futuras misiones en proceso de reducción de efectivos y liquidación (véase también [A/72/839](#) and [A/72/853](#)).**

6. La Comisión Consultiva observa que se efectuaron gastos adicionales en el grupo I (personal militar y de policía) para sufragar el costo del flete y despliegue del equipo de propiedad de los contingentes y las dietas del personal militar. La información proporcionada a la Comisión indica que el aumento de las necesidades obedeció principalmente a que los gastos de flete para la repatriación del equipo de propiedad de los contingentes fueron superiores a lo previsto, pues se planificaron a una tasa de 26 dólares por metro cúbico mientras que el costo efectivo fue de 100 dólares. Además, también se indicó que el aumento de los recursos para dietas por misión se debió a que el número de oficiales de Estado Mayor que tenían derecho a dietas por misión completas fue superior al previsto inicialmente. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que las diferencias se produjeron principalmente porque la Operación necesitaba ajustarse al plan de repatriación acelerada y cerrar sus instalaciones y ceder las bases de operaciones en el momento del cierre de la misión. También se informó a la Comisión de que si no se hubiera modificado el calendario de repatriación inicial no habría sido posible completar el cierre de la ONUCI para el 30 de junio de 2017.

7. La Comisión Consultiva observa también que los gastos superiores a los previstos en el grupo II (personal civil) se debieron al aumento de las necesidades porque los gastos de separación del servicio fueron superiores a lo previsto como resultado de la reducción del personal civil y el personal nacional, en consonancia con el cierre acelerado de la misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que en el presupuesto revisado de la ONUCI para el ejercicio 2016/17 se habían previsto créditos por valor de 5,7 millones de dólares para los pagos por separación del servicio del personal de contratación internacional y de 0,8 millones

de dólares para los del personal de contratación nacional; sin embargo, los gastos reales fueron considerablemente superiores.

8. La Comisión Consultiva también recibió información sobre la manera en que se tramitaron los subsidios de educación en el cierre de otras misiones (véase el párr. 3), y ofreció sus observaciones en el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/853](#)) **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que cumpla estrictamente las instrucciones administrativas sobre el subsidio de educación y el subsidio de educación especial al tramitar las solicitudes restantes del personal separado del servicio.**

9. **La Comisión confía en que, en función de las experiencias de la ONUCI, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) y la MINUSTAH, la Organización evaluará las tendencias y pautas de los gastos relacionados con los gastos de separación del servicio en las misiones en proceso de liquidación.**

10. La Comisión Consultiva observa que los gastos en el grupo III (gastos operacionales) para viajes oficiales no relacionados con la capacitación fueron superiores a lo previsto. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el aumento obedeció a las necesidades adicionales de personal de la Sede de las Naciones Unidas, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia), el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda) y otras misiones de mantenimiento de la paz en asignación temporal para apoyar la liquidación de la ONUCI. También se informó a la Comisión de que los dos viajes oficiales que excedieron 90 días se aprobaron debido a la necesidad urgente de conocimientos específicos y competencias en administración de bienes y apoyo administrativo durante la fase de liquidación de la misión, ya que por limitaciones operacionales y falta de tiempo la Operación no pudo anunciar el puesto o asignar a los expertos necesarios mediante una vacante temporal. **La Comisión recomienda que la Secretaría analice atentamente el nivel de personal que se necesita para la reducción de los efectivos y la liquidación de una misión en proceso de cierre sobre la base de la experiencia adquirida, y que defina estrategias de recursos humanos que faciliten la retención del personal especializado de la misión hasta el final del período de liquidación, en consonancia con las recomendaciones pertinentes de la Junta de Auditores que figuran en su informe ([A/72/5 \(Vol. II\)](#)) (véase el párr. 13).**

11. La Comisión Consultiva observa también que hubo gastos superiores a los previstos en el grupo III (gastos operacionales), en otros servicios y proyectos de efecto rápido. El Secretario General indica en su informe que se necesitaron más recursos para proyectos de efecto rápido con el fin de poner en marcha nuevos proyectos en apoyo de la cohesión social y la solución de los conflictos, por lo que hubo que reorientar las prioridades para implementar más actividades de las previstas ([A/72/655](#), para. 91). En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que, con respecto a las actividades programáticas, la Operación redujo los recursos correspondientes de 4,9 millones de dólares a 1,0 millones debido a la finalización del proceso de reducción y el mandato y a la partida prevista del personal sustantivo de la ONUCI. Sin embargo, también se informó a la Comisión de que la Operación determinó que había otros proyectos, por un monto total de 1,7 millones, que en su opinión eran necesarios para garantizar la transición fluida de la ONUCI al equipo de las Naciones Unidas en el país con arreglo a lo solicitado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2284 \(2016\)](#). **La Comisión espera que todas las misiones se aseguran de que los gastos efectuados en actividades programáticas se mantengan dentro de los límites de los recursos aprobados por la Asamblea General para tales actividades.**

Asuntos relativos al informe de la Junta de Auditores

12. Al examinar los informes del Secretario General sobre la financiación de la ONUCI, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017, en el que la Junta trata específicamente la liquidación de la ONUCI (A/72/5 (Vol. II), cap. II, párrs. 461 a 491).

13. La Junta indicó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estaban haciendo un examen *a posteriori* de los procesos de liquidación de misiones y estaban revisando la parte del manual de liquidación que se refiere a la preparación y aplicación de planes de liquidación eficaces y eficientes (*ibid.*, párr. 482). **La Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada sobre las revisiones del manual de liquidación a la Asamblea General cuando esta examine el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto (véase A/72/839 (UNMIL) y A/72/853 (MINUSTAH)).** La Comisión formula observaciones y recomendaciones adicionales sobre la experiencia adquirida en el cierre de las operaciones de mantenimiento de la paz en su informe sobre cuestiones intersectoriales relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/789).

14. La Junta observó que hubo problemas para disponer de funcionarios clave durante la fase de liquidación de la misión, con la consiguiente pérdida de conocimientos especializados cuando se marchó el personal. La Junta recomendó que la administración, las misiones que se liquidaran en el futuro, las misiones que recibieran personal de una misión en liquidación y, en su caso, el Centro Regional de Servicios de Entebbe procuraran acordar por adelantado una lista de los funcionarios que se consideraban indispensables para la transferencia de conocimientos y un calendario para su salida de la misión en liquidación (A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 463). La Junta también observó que, durante la liquidación de la ONUCI, el Centro Regional de Servicios de Entebbe se encargó de cerrar transacciones que habían quedado sin tramitar en múltiples ámbitos, y recomendó que la administración se ocupara de que, en futuras liquidaciones, el Centro Regional de Servicios de Entebbe empezara a prestar asistencia con más antelación (*ibid.* párr. 467).

15. La Junta señaló que, en el caso de la ONUCI, la gestión deficiente de los activos dio lugar a un sobredimensionamiento de las existencias, el registro de datos incorrectos en Galileo y retrasos en las bajas en libros (*ibid.*, párr. 471). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la ONUCI se cerró el 30 de junio de 2017, antes del comienzo del período de retirada de Galileo en agosto de 2017 y de la puesta en marcha del sistema de gestión de activos Umoja en todas las misiones de mantenimiento de la paz; por consiguiente, se informó a la Comisión de que la gestión de activos de la ONUCI estaba fuera del ámbito del proyecto de retirada de Galileo. En respuesta a sus preguntas, también se informó a la Comisión de que la Base Logística de las Naciones Unidas, que se encarga de finalizar la enajenación de activos de la ONUCI, determinó que había varias esferas en las prácticas de gestión de activos que podrían mejorar para garantizar en el futuro una mayor eficacia y eficiencia de la enajenación de activos en el cierre de las misiones de mantenimiento de la paz. Dicha determinación impulsó las actualizaciones del manual de liquidación. **La Comisión confía en que se mantendrán registros precisos durante el proceso de enajenación de activos de la misión, que la liquidación de los activos se llevará a cabo de conformidad con el párrafo 5.14 del Reglamento Financiero y que se proporcionará información financiera exacta en el próximo informe del Secretario General sobre la enajenación de activos de la ONUCI.**

16. Con respecto a la gestión ambiental, la Junta señaló que la ONUCI había llevado a cabo una serie de iniciativas ambientales, como el uso de plantillas en las inspecciones ambientales de todos los emplazamientos (*ibid.* párr. 478). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 23 de junio de 2017 la ONUCI recibió su certificado de cumplimiento de las normas ambientales en toda la zona de la Operación, firmado por el Gobierno del país receptor, y que no había más consecuencias financieras con respecto a la devolución de terrenos a propietarios privados. También se informó a la Comisión de que, en lo que respecta a la descontaminación de terrenos, la ONUCI saneó 1.055 toneladas de tierra que se había recogido de debajo de generadores, talleres de reparación de vehículos, lugares de suministro de combustible y zonas de almacenamiento de combustible, y que la misión cumplió el límite legal establecido por el Gobierno de Côte d'Ivoire para las actividades de limpieza de suelo contaminado con gasolina, aceite y lubricantes. Se informó además a la Comisión de que el enfoque de saneamiento de terrenos de la Operación se destacó en el folleto sobre buenas prácticas ambientales del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno publicado en noviembre de 2017, que ha sido ampliamente difundido a todas las operaciones de paz.

17. La Junta observó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también estaban elaborando un anexo sobre cuestiones ambientales para el manual de liquidación que incluiría directrices para el saneamiento ambiental y la devolución de terrenos al liquidar una misión, y un modelo de certificado de traspaso de los emplazamientos devueltos a la nación receptora o a los propietarios de los terrenos (*ibid.*, párrs. 487 a 491). **La Comisión Consultiva observa los progresos realizados en la ONUCI en materia de gestión ambiental durante el período de ejecución y confía en que en el futuro todos los emplazamientos que hayan de ser cerrados sean entregados de conformidad con las directrices publicadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con respecto a la gestión ambiental y de los desechos, el manual de liquidación revisado, incluido su anexo ambiental, y las leyes y prácticas pertinentes del Gobierno receptor en materia ambiental con el fin de evitar todo impacto en el medio ambiente.**

Información financiera para la fase de liquidación

18. El Secretario General indica que el saldo no comprometido correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ascendió a 5.351.200 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el total de las obligaciones por liquidar ascendió a 14.642.600 dólares. El Secretario General también informa de que el total de otros ingresos ascendió a 16.568.800 dólares procedentes de ingresos por concepto de inversiones (886.300 dólares), otros ingresos e ingresos varios (5.407.200 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (10.275.300 dólares).

19. Desde el cierre de la misión el 30 de junio de 2017, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que al 19 de marzo de 2018 las obligaciones por liquidar para el período 2016/17 ascendían a 4.081.200 dólares. También se informó a la Comisión de que, al 15 de marzo de 2018, el total del activo corriente era de 49.922.321 dólares y el total del pasivo era de 46.296.904 dólares, lo que suponía unos activos netos de 3.625.418 dólares. El saldo de caja de la ONUCI al 19 de marzo de 2018 ascendía a 33.532.034 dólares y no había reembolsos pendientes a los países que aportan contingentes o unidades de policía constituidas.

20. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 1 de mayo de 2018 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 5.851.952.500 dólares para financiar la Operación desde su inicio. Los pagos recibidos a esa misma fecha

ascendían a 5.894.769.600 dólares, que era superior a la suma total prorrateada debido a que 65.800.000 dólares se acreditaron a los Estados Miembros de conformidad con la resolución 71/271 B. El monto total pendiente de pago es de 15.704.900 dólares. **La Comisión recuerda los reiterados llamamientos de la Asamblea General para que todos los Estados Miembros abonen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones (véase, por ejemplo, la resolución 71/271 B de la Asamblea General).**

21. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 30 de abril de 2018, el saldo de caja de la Operación ascendía a 32.481.900 dólares, lo que reflejaba el reembolso íntegro a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas, así como los gastos de equipo pesado y autonomía logística con efecto a partir del 19 de junio de 2017. También se informó a la Comisión de que, con respecto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad desde el inicio de la Operación, se había pagado una suma de 6.068.600 dólares respecto de 157 reclamaciones al 30 de abril de 2018 y que había una reclamación pendiente. **La Comisión confía en que las reclamaciones pendientes se tramiten sin demora.**

Actividades de liquidación

22. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de liquidación restantes de la Operación se centraban en gran medida en las cuentas por cobrar y por pagar que todavía se están evaluando. También se informó a la Comisión de que, inmediatamente después del cierre de la ONUCI, los esfuerzos se centraban en la conciliación de las reclamaciones, que eran tramitadas por la Operación y posteriormente por el Centro Regional de Servicios de Entebbe y la Sede de las Naciones Unidas. Se informó además a la Comisión de que las obligaciones y los pagos se habrán liquidado a más tardar el 30 de junio de 2018, que todos los bienes de la ONUCI se enajenaron físicamente antes del cierre de la Operación y que los informes sobre los bienes se están procesando y verificando en los registros. La Comisión aguarda con interés examinar el informe final del Secretario General sobre la enajenación de los activos de la ONUCI. **La Comisión confía en que la información financiera actualizada sobre las obligaciones pendientes de la ONUCI sea presentada a la Asamblea General cuando esta examine el informe del Secretario General sobre la enajenación de activos y su informe final sobre la ejecución financiera relativo a la ONUCI.**

III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

23. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con el informe final sobre la ejecución del presupuesto de la ONUCI para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en el párrafo 94 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 5.351.200 dólares correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, así como otros ingresos y ajustes para el período terminado en junio de 2017 por la suma de 16.568.800 dólares de ingresos en concepto de inversiones (886.300 dólares), otros ingresos e ingresos varios (5.407.200 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (10.275.300 dólares), se acrediten a los Estados Miembros en su totalidad y sin demora.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/655](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto revisado de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/71/676](#))
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/72/5 \(Vol. II\)](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a las observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [71/271](#) A y B
- Resolución [2284 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad